

En la Villa de esta Villa, y Amnion a sei dias de el mes de febrero de mill setecientos, y qua-
renta, y siete años, por testimonio de mi el^{no}, se juntaron los señores de justicia que al pre-
sente lo son, y los que de ella lo fueron en el año proximo pasado de setecientos y quarenta
y seis para efecto de tomar la cuenta á Ambrosio de Carcamo Procurador general
que por el estado noble fue en el, de ella de los efectos, y haueser que entia en su poder, y pa-
ra que la de segun se requiere los señores Alcaldes le tomaron, y recibieron formal
Juramento, y le encargaron que dicha cuenta la diere contada Justificacion, y hauien-
do jurado, y o fiado ~~la~~ se le recivio con cargo, y data en la forma siguiente. —

Cargo

Lo primero se le hizo cargo al expresado Ambrosio de Carcamo de seiscientos diez y
siete rs, y un maravedi que cobro de Juan Fernandez su antecesor por otros tan-
tos en que fue alcanzado en la cuenta de su procuracion como de ella resulta... 0617-01
Lo de diez rs que tambien recivio del referido Juan Fernandez para la provin-
cia de la panaderia de esta dha Villa..... 0100
Lo de ciento, y quatro rs que tambien cobro de Ziprian de Escarza por los mismos que
estubo de prometido por proveer la Abaceria de esta dha Villa..... 0104
Lo de ciento, y setenta, y nueve rs que tambien recivio de Martin de Lanza por los
mismos que dio de prometido por el probimiento de la taverna de vino de Noja.... 0179
Lo de quarenta, y ocho rs, y medio en que tambien se remato la fiada de
cho vino de Noja..... 0048-17
Lo de quarenta, y dos rs, que tambien cobro de las sueltas de las carretas..... 0042
Lo de treinta, y dos rs, que ha importado los maravedises de el vino que se ben dio de
la cosecha..... 0032
Lo de quarenta y sei rs, en que se ben dieron ochocientos ladillos propios de dicha
Villa..... 0046
Lo de cinquenta, y cinco reales en que arriuen se ben dieron un mill tres de
las que de la tejera tocaban a esta expresada villa..... 0056
Lo de quatrocientos, y quarenta rs que importo el repartimiento general que
se hecho de ocho rs, por cada Vecino..... 0440
Lo de treinta dgo de Veinte, y tres rs, en que se remataron las medias faneg
gas de bñas que tenia dha villa..... 0023
Lo de veinte, y dos rs, y ocho mrs, que recivio de un apremio daña..... 0022-08

Por manera que suma, y monta el cargo que al referido Ambrosio de Carcamo se le hace co-
mo parece de las partidas que la componen mill seuez, y ocho rs, y Veinte, y sei mrs que
accepto contra si, y para ellos da, y se le recieve en Data las siguientes =

Data

Lo primero da, y se le recieve en Data diez rs, de vellon que entrego á Ga-
briel Perez de Bermeo Procurador actual para la provision de dicha pana-

deuda.....	Do 100
Veintorce x, y ocho mrs que importó el refresco que dió alcauildo eclesiastico de esta dha Villa en la función que a instancia de dha Villa hizo el día del Anjel por las venditas animas del Purgatorio en los que entran ocho x, de una libra de zera q para ella, vetrajo.....	Do 14-08
Ocho x, y medio, que costó un acerxajo que compró para la guerra de la escuela de esta dicha Villa.....	Do 08-17
Ennoventa, y quatro x, que resultó en importaron los pastos que se hicieron en la fiesta que esta oha Villa celebró por la noticia que tubo de haux su Magestad con ferido la plaza de la presidencia de Valladolid al Illmo Señor D. Manuel de Montoya, y Zarate natural, y oriundo de esta espresada Villa.....	Do 24
Veinte x, que dió por la composición de las Jiringas de esta dha Villa.....	Do 20
Veintay dos x, que tubieron de coste dos media fanegas, un zeleron, dos cantaras, y una media cantara nuevas, y afinadas que compró para dha villa..	Do 72
Veintorce x, y medio los ocho, y medio de una libra de zera que llevo a nuestra Señora de Tolonio, y los seis restantes por el traualo del hebarla.....	Do 14-17
Los x, y medio de la Gallina anual que se da adha Imajen.....	Do 02-17
Once x q dió por la novena que se hizo en San Formeyo a instancia de esta dha villa y Pueblos de la Divisa para que la Magestad Divina los socorriere con agua....	Do 11
Treintay tres x que tambien dió alcauildo eclesiastico de esta dha Villa por la función que hizo por el anima de su Magestad que en Paz descance.....	Do 33
Siete x, que tambien dió al Lion que tubo la noticia de su muerte para hacer dicha función.....	Do 07
Diezientos, y quince x, que dió al guarda de las Vinas por el traualo, y ocupación de guardarlas.....	Do 15
Quatro x, que dió de la limosna de la misa de elecciones.....	Do 04
Quarenta x, q, importó el gasto que se hizo con los Capitulares en dhas elecciones.	Do 40
Treintax, que dió a los Señores Alcaldes por el traualo que tubieron de cobrar el dinero de las bulas.....	Do 30
Veintorce x, que se le pasan por anistia a las juntas del referido Santuario de San Formeyo en que entran dos del traualo de llebar el dinero de las citadas bulas a Victoria.....	Do 14
Quince x, que tambien dió a los Regidores por la ocupación que tubieron en hacer los Repartimientos.....	Do 15
Cinquenta, y tres x, y ocho mrs que an y importado los alojamientos, y ospedaes que en oho año sean echo por los Señores oficiales, y Soldados que an trauiado por esta oha villa.....	Do 53-08
Diezientos, y setenta, y cinco xx, que pago a los Señores Patronos de las obra para depobrar esta oha Villa de los xedictos del principal de un censo	

de seis cientos ducados de Vellon, y son por los reditos bendidos al plazo cumpli-
do en dho año de quarenta, y seis..... 0165.

De sesenta, y seis $\frac{1}{2}$ anuén satisffos al señor D Joseph de Montora, y Zarate por los
reditos pertenecientes al capital de otro Zensó de dos cientos duc, y son por el plazo ben-
cido en el dho año de quarenta, y seis..... 0066

De quarenta y quatro $\frac{1}{2}$, que anuén pago al mayor domo de el Santo Hospital de
esta dicha villa de los reditos de el principal de otro Zensó anuén de dos cientos duc
dos, y son por el plazo bendido en dho año de quarenta, y seis..... 0044

De veinte $\frac{1}{2}$, entregados al mayor domo bolsero por su trabajo, y ocupacion..... 0020

De cinquenta, y nueve $\frac{1}{2}$, que adado a los Chistianos nuevos, y loberos que en el dis-
curso de el referido año an bendido a esta dha Villa..... 0059

De ciento, y veinte $\frac{1}{2}$, dados an el $\frac{1}{2}$ por el trabajo dias de ocupacion, mojonera, con cor-
dia de ella, y copia dada de la que ai, y confina con el Lugar de Manzanos..... 0120

De cinquenta, y dos reales tambien entregados al mismo los cinquenta de el Sa-
lario anual, y los dos restantes de un testimonio que di..... 0052

De quarenta, y seis $\frac{1}{2}$, y medio que tubo de corte la conduccion de los vienes de el Zafra-
no que se alla actualmente asalariado en esta dha Villa..... 0046-17

Naves. De ochenta, y quatro $\frac{1}{2}$, que se le pasan por doce bialles que de orden de los Señores de Jus-
ticia hizo en dicho año con su cavalleria ala Ciudad de Victoria, y Villas de Haro
y la Bastida an raxon de siete $\frac{1}{2}$, p^a cada uno..... 0084

De veinte, y seis $\frac{1}{2}$, y medio que importto las dilipencias que se hicieron contra D^{no}
Joseph Perez de Nandare en raxon de la aleria que se corio en la Sierra..... 0026-17

De quarenta, y siete $\frac{1}{2}$, que ha importado el garto que se echo con los Señores de
Justicia que an, asistido a tomar, y dar esta cuenta..... 0047

De forma que suma, e importa la data queda, y reciviere adho Carcaro como resulta de la por-
tidad que la componen mill tres cientos, y setenta, y siete $\frac{1}{2}$, y treinta, y tres mas, de Vellon que re-
uados con lo sm^{ll} de aze², ocho reales, y veinte, y seis mas de el Cargo resulta de alcance
contra el, y en favor de oha Villa de tres cientos, y treinta $\frac{1}{2}$, y ocho mas, los quales, y con la po-
testad de Salvo heras accepto contra si, y en su virtud dichos Señores Alcaldes le ho de
naron que dentro de los quinze dias primeros los de, y entregue al referido Procurador ac-
tual con apeamiento que parado, y no lo haciendo repa de dea contra el a lo que aia lugar
y enterado de ello prometo cumplir con lo que se le bordena, y en su virtud sedio por seneci-

da esta cuenta, y la firmaron los que supieron, y entee dello Do el esminario =
D Joseph de Montora, Benina de Perez de Benmea, Andres de eguiluz

Juan Perez de Hermos, Matias de Lagos, Gabriel Perez de Camo
Juan Fran de Murga, Joseph Martinez de Lagos
Ambrosio de can como

Ante mi
Juan Diaz de Vante